

# ELIESTCAMP S.A.

## INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ELIESTCAMP S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 126 de la Ley de Compañías y de la Resolución  
03-1-2012, expedida por el Superintendente de Compañías el 28 de Septiembre No. 1007  
publicada en el R.O. # 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes el Informe  
anual de labores correspondientes al Ejercicio Económico 2012.

*Siguiendo los alineamientos del Artículo 1 de la mencionada Resolución, emito mi informe  
luego de la revisión efectuada y del examen realizado a los siguientes puntos:*

Comparando las cifras correspondiente a los ingresos y egresos del ejercicio económico que la  
compañía presenta puedo indicar que están llevados bajo los principios de Contabilidad de  
general aceptación, y bajos los lineamientos que nos obligan las normas Ecuatorianas de  
contabilidad (NFC) y las normas (NIIF), podemos observar que en este período económico no  
hemos tenido movimiento alguno en resultado de resultado del año 2012 por lo tanto  
los objetivos trazados por la dirección empresarial no se han cumplido, esperando que para el  
próximo período económico se siga con una mejor estrategia para así poder conseguir  
utilidades que es el objetivo de los directores.

Atentamente,

  
CONSUELO JESÚS MEDRANO PAZ  
C.I. # 090742023-6  
COMISARIO